



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
Dirección Desarrollo Estudiantil

## INFORMACIÓN Y SUGERENCIAS

### PROCESOS ELECCIONARIOS DE CENTROS DE ESTUDIANTES Y TRIBUNAL CALIFICADOR ELECTORAL (TRICEL)

A continuación, se detallan los deberes y responsabilidades del TRICEL:

#### 1. Conformación del TRICEL

El Tribunal Calificador Electoral (TRICEL) tiene como tarea implementar y supervigilar el proceso eleccionario de Centros de Estudiantes.

El TRICEL debe definir a un/a Presidente/a entre sus integrantes (el resto de cargos puede ser determinado por el TRICEL de acuerdo a sus necesidades).

Idealmente debe estar conformado por un **mínimo de 3 estudiantes**. Los cuales no pueden pertenecer a Centro de Estudiantes, otros TRICEL ni a listas candidatas a Centros de Estudiantes.

Deben hacer entrega, por medio de correo electrónico, el acta de constitución del TRICEL a la Coordinación de Centros de Estudiantes ([francisco.espinosa@ufromail.cl](mailto:francisco.espinosa@ufromail.cl)), teniendo como referencia el documento **“formato acta constitución TRICEL...”**.

#### 2. Proceso eleccionario

El TRICEL debe comunicar a la Dirección de Carrera, Decanato (según corresponda) y a los estudiantes en general sobre el inicio del proceso y del calendario eleccionario.

##### Listas candidatas:

Respecto a las listas candidatas, estas deben **estar compuestas por un mínimo de 6 personas y considerar al menos los siguientes cargos.**

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretaria/General
- Secretaria/o de Finanzas
- Secretaria/o de Actas
- Secretaria/o de Extensión

También podrán incorporar otros cargos que estimen pertinentes de acuerdo a sus necesidades y objetivos como Delegados o Vocalías.

---



Dirección de Desarrollo Estudiantil  
Coordinación Centros de Estudiantes  
Email: francisco.espinoza@ufrontera.cl

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
Dirección Desarrollo Estudiantil

El TRICEL deberá hacer llegar a las listas interesadas el **“formato inscripción lista candidata”**, recibir la inscripción y hacer llegar las nóminas de las listas candidatas a la Coordinación de Centros de Estudiantes (a través de correo electrónico) una vez finalizado el periodo de inscripción indicado en el calendario eleccionario determinado por el TRICEL o en un **plazo mínimo de 72 horas antes de la votación**.

#### Periodo de votación:

Las votaciones se realizan vía Intranet y son programadas desde la Coordinación de Centros de Estudiantes de acuerdo a los días de votación y horarios que el TRICEL informe en su acta de constitución y calendario. El **periodo de votación se desarrolla en un máximo de 3 días** (idealmente entre lunes y jueves).

### **3. Periodo post eleccionario**

Una vez finalizado el proceso de votación y en caso de haber sido electo el Centro de Estudiantes, corresponderá al TRICEL hacer llegar a la Coordinación de Centros de Estudiantes, a través de correo electrónico, el Acta de Elección (ver **“Formato acta elección CCEE...”**). Este documento dará cuenta de la finalización del proceso eleccionario.

### **4. Otros**

La Universidad no cuenta con un reglamento de procesos eleccionarios de Centro de Estudiantes, por lo que cada TRICEL deberá confeccionar, de manera provisoria, un reglamento para cada proceso eleccionario en particular, el cual debiera aspectos como: **quórum, procedimiento y porcentaje para declarar ganadora a una lista, faltas, sanciones y otros**.

Coordinación Centros de Estudiantes  
Email: francisco.espinoza@ufrontera.cl